

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24538** TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 419/2015 Sección 3.

NIG: 4314847120158004488.

Fecha del auto de declaración: 14-7-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: RESTAURANTE LA PUDA SL, con domicilio en c/ Muelle de Pescadores, nº 25, de Tarragona, CIF nº B43055128, representada por el procurador D. José Solé Tomás y bajo la dirección letrada de D. LLuis Badia Chancho.

Administrador concursal: "VDS ABOGADOS Y ECONOMISTAS ASOCIADOS SLP" con domicilio en C/ Roger de Lluria, 124, 1.º, 1.ª, 08037, de Barcelona y email "concursal@vds-legalfinance.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034915-1